



ACUERDO 013

12 de septiembre de 2019

Por el cual se aprueba los incentivos económicos a los docentes investigadores de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos Q1, Q2, Q3 y Q4 en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) y artículos científicos A1, A2, B y C en revistas indexadas por Publindex - COLCIENCIAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA, En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que las Directivas de la Universidad Mariana velan por la calidad de la investigación en sentido estricto y la consecuente producción científica.
- Que dentro de la gestión de la investigación se requiere el fortalecimiento de la publicación de artículos científicos y tecnológicos en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) e indexadas por Publindex – COLCIENCIAS.
- Que en el marco de las políticas institucionales de investigación, la universidad centra sus esfuerzos en la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y su publicación en revistas de alto impacto que posibilitan la visibilidad de la institución y su impacto.
- Que es necesario incrementar la visibilidad de los resultados de investigación que permitan el posicionamiento institucional en los diferentes sistemas de medición y reconocimiento tanto nacionales como internacionales referidos a la investigación.
- Que se debe propender por la transferencia académica y divulgación científica de los resultados de investigación de manera efectiva y pertinente en medios de alto impacto, posibilitando el posicionamiento de la universidad en el ámbito nacional e internacional, con repercusiones en los diversos sistemas de medición de grupos, investigadores e instituciones.
- Que el Consejo Directivo ha evaluado la efectividad y eficacia de los acuerdos: Acuerdo 008 del 9 de marzo del 2016, Acuerdo 009 del 6 de abril del 2016, y el 016 del 25 de mayo del 2016 referidos a los incentivos económicos para docentes investigadores adscritos a grupos de investigación de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos, considerando relevante la actualización de los procesos y procedimientos referidos a este tema, en coherencia con las apuestas institucionales y la gestión estratégica de la investigación.
- Que el Consejo Académico en sesión del día 12 de septiembre de 2019, da el aval a la propuesta de incentivos económicos a los docentes investigadores de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos Q1, Q2, Q3 y Q4 en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) y artículos científicos A1, A2, B y C en revistas indexadas por Publindex – COLCIENCIAS, para ser presentada ante el Consejo Directivo para su aprobación.
- Que mediante Acuerdo 153 del 12 de septiembre de 2019, el Consejo Académico presenta al Consejo directivo la propuesta de incentivos económicos a los docentes investigadores de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos Q1, Q2, Q3 y Q4 en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) y artículos científicos A1, A2, B y C en revistas indexadas por Publindex – COLCIENCIAS.
- Que el Consejo Directivo en Sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2019, aprobó la propuesta de incentivos económicos a los docentes investigadores de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos Q1, Q2, Q3 y Q4 en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) y artículos científicos A1, A2, B y C en revistas indexadas por Publindex – COLCIENCIAS.

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los incentivos económicos a los docentes investigadores de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos Q1, Q2, Q3 y Q4 en revistas que se encuentren en el Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR) y artículos científicos

Excelencia educativa para la transformación social

A1, A2, B y C en revistas indexadas por Publindex – COLCIENCIAS de acuerdo a la siguiente relación:

Características	Categoría	Incentivo económico por artículo científico publicado
Artículos publicados en revistas que se encuentran en el cuartil uno (Q1) del Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR)	Q1	\$ 4.000.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran en el cuartil dos (Q2) del Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR)	Q2	\$ 3.000.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran en el cuartil tres (Q3) del Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR)	Q3	\$ 2.600.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran en el cuartil cuatro (Q4) del Journal Citation Reports (JCR) o SCImago Journal Rank (SJR)	Q4	\$ 2.200.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran indexadas por Publindex – Colciencias en categoría A1	A1	\$ 1.600.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran indexadas por Publindex – Colciencias en categoría A2	A2	\$ 1.200.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran indexadas por Publindex – Colciencias en categoría B	B	\$ 600.000
Artículos publicados en revistas que se encuentran indexadas por Publindex – Colciencias en categoría C	C	\$ 300.000

Parágrafo Primero: El incentivo económico será un pago único por producto, independiente del número de autores, y se hará efectivo una vez el artículo esté debidamente publicado.

Parágrafo Segundo: La solicitud del incentivo debe presentarse por parte de todos los autores del artículo, vinculados laboralmente a la Universidad Mariana y pertenecientes a un grupo de investigación de la institución.

Parágrafo Tercero: La Universidad Mariana reconocerá máximo dos artículos publicados por autor en cada convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobar una partida presupuestal anual mínima de sesenta (60) salarios mínimos legales vigentes de pesos colombianos susceptible de ser incrementada en cada vigencia, dependiendo de la cantidad de artículos postulados y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO:

Ejecutar la partida presupuestal a través de una convocatoria anual dirigida a los docentes de la Universidad Mariana.

Parágrafo Primero: Se reconocerá el incentivo económico para artículos publicados con fechas de años anteriores a la convocatoria de incentivos económicos por la publicación de artículos científicos. El orden de asignación del incentivo será según la fecha de publicación reportada en el artículo. Una vez ejecutada la partida

presupuestal designada, los demás incentivos aprobados serán pagados en el siguiente año.

Parágrafo Segundo: Los artículos postulados deben registrar como parte de su afiliación institucional, el nombre de la universidad tal y como se identifica en el idioma español, es decir Universidad Mariana.

ARTÍCULO CUARTO:


Designar a la Comisión Técnica conformada por Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Centro de Investigaciones y Editorial UNIMAR, la responsabilidad de diseño, desarrollo, verificación y evaluación de la convocatoria anual de productividad científica.


ARTÍCULO QUINTO:

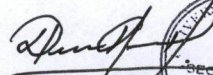
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos de Consejo Directivo 008 del 9 de marzo, 009 del 6 de abril y 016 del 25 de mayo de 2016, referidos a los incentivos económicos para docentes investigadores adscritos a grupos de investigación de la Universidad Mariana por publicación de artículos científicos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


Hña. **MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA**
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

